Medellín

Señor
DAIRO ALBERTO GIRALDO POSADA
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.
Asunto: Garantía de RCE contrato No. 6700050861 de 2026

De conformidad con el contrato No. 6700050861 de 2026, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO XXXI FESTIVAL DE DESCENSO Y ADRENALINA – TRADICIONAL FESTIVAL DE CARROS DE RODILLOS 2026, PRIORIZADO POR LAS COMUNAS 9 Y 90 A TRAVES DEL PROGRAMA PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y OFICINA EVENTOS DE CIUDAD, sírvase aportar la garantía única y de RCE exigida para efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, expedida conforme a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
Cumplimiento 10%	$103.779.591	30/08/2026	02/03/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 20%	$207.559.182	30/08/2026	30/08/2029
Calidad del servicio 15%	$155.669.386	30/08/2026	02/03/2027
Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLV	$350.181.000	30/08/2026	30/08/2026

**La póliza de responsabilidad civil extracontractual se deberán constituir teniendo en cuenta la siguiente información:

- **Tomador:** INDUSTRIAL PARTY S.A.S.
- **Asegurado:** INDUSTRIAL PARTY S.A.S, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER Y DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- **Beneficiarios:** TERCEROS AFECTADOS, INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER Y DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- **Amparos de la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual**: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
  1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
  2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
  3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
  4. Cobertura expresa de amparo patronal.
  5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

GARANTÍA ADICIONAL – SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ASISTENTES Y ESPECTADORES:

Adicionalmente a las garantías anteriormente señaladas, deberá constituir y presentar una póliza de accidentes personales bajo la modalidad de grupo innominado, destinada a amparar a los asistentes y espectadores del evento "XXXI FESTIVAL DE DESCENSO Y ADRENALINA – TRADICIONAL FESTIVAL DE CARROS DE RODILLOS 2026", con una cobertura para un grupo de hasta tres mil (3.000) asistentes y espectadores.

Para la constitución de esta póliza se deberán contemplar, como mínimo, los siguientes amparos:

1. Muerte accidental: $25.000.000 por persona.
2. Incapacidad total y permanente por accidente: $25.000.000 por persona.
3. Gastos médicos derivados de accidente: $5.000.000 por persona.
4. Auxilio funerario por muerte accidental: $2.000.000 por persona.
5. Gastos de traslado por accidente: $1.000.000 por persona.

Vigencia: La cobertura deberá corresponder al día de realización del evento, esto es, desde el 30 de agosto de 2026 a las 00:00 horas, hasta el 30 de agosto de 2026 a las 23:59 comprendiendo el período de desarrollo del evento y la permanencia de los asistentes y espectadores en las áreas habilitadas para el mismo, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en la póliza.

La póliza deberá identificar expresamente el evento objeto de cobertura, la modalidad de grupo innominado, el número máximo de personas aseguradas, los amparos, valores asegurados y demás condiciones aplicables.

La presente cobertura se exige de manera adicional e independiente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual requerida para el contrato.

Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y deberán ser presentadas para revisión y aprobación del apoyo jurídico designado para el contrato, previamente a la realización del evento.

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad y/o terceros, conforme a las exigencias previstas en el Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Se aclara que, la expedición de las presentes pólizas, no garantiza la celebración del contrato, toda vez que el mismo está sujeto al cumplimiento estricto de los demás requisitos consagrados para tal fin

Atentamente,

SARA ESCOBAR GIRALDO - Apoyo Jurídico - Oficina Asesora de Comunicaciones. INDER Medellín.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.